



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 15

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL, CERO VEINTIOCHO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1,028.253 m/c) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO (94-45-f-368-KPLS DE LA SUCESION DOLORES PEREZ EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS.

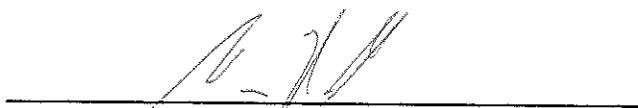
- POR CUANTO : En el Caso 94-45-F-368-KPLS, de la Sucesión Dolores Pérez ha segregado varios solares y una faja de terreno para uso público en una finca principal en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de mil cero veintiocho punto doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (1,028.253 m/c).
- POR CUANTO : La Sucesión Dolores Pérez ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público marcado en el Plano de Inscripción Caso 94-45-F-368-KPLS de la Sucesión Dolores Pérez del Bo. Sumidero de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra : La Sucesión Dolores Pérez hará los arreglos para asfaltar el camino por financiamiento de la propia sucesión.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1998.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1998.


CARLOS AFONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 14

SERIE: 1997-98

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA CONCEDER UN AUMENTO EN EL BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES:

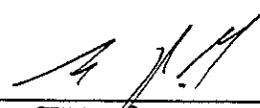
- POR CUANTO** : La Ley Número 34 del 12 de junio de 1969, fue enmendada por la Ley Número 92 del 20 de agosto de 1997 para aumentar el Bono de Navidad en el año 1997 a la cantidad de 4.5% del sueldo de empleado; durante el año 1998 al 6% del sueldo del empleado y durante el año 1999 al 6.25% del sueldo del empleado disponiéndose que el máximo del sueldo a considerar será equivalente a \$8,000 anuales; de modo que el Bono de Navidad no exceda de \$360 en el año 1997; de \$480 en el año 1998 y de \$500 en el año 1999.
- POR CUANTO** : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas considera que es su responsabilidad estimular a los funcionarios y empleados; y fomentar la eficiencia de su trabajo mediante el establecimiento de condiciones y beneficios razonables como justa recompensa a su labor.
- POR CUANTO** : La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 12.016 (c), autoriza a los municipios cuya capacidad presupuestaria le permita el pago de un Bono de Navidad por una cantidad mayor a la establecida en la Ley Número 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, podrán aumentar la cuantía del mismo mediante la aprobación de una ordenanza.
- POR TANTO** : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra** : Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas, a otorgar a sus funcionarios y empleados un Bono de Navidad, según especifica la citada Ley Número 34, según enmendada por la Ley Número 92 del 20 de agosto de 1997.
- SECCION 2da** : Se ordena al Director de Finanzas que proceda con los cálculos necesarios, así como los demás requisitos que establece dicha Ley, a los fines de implantar los mismos para beneficio de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra** : Se excluye de este Bono de Navidad al Honorable Alcalde del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 4ta** : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias gubernamentales que correspondan para los fines de rigor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

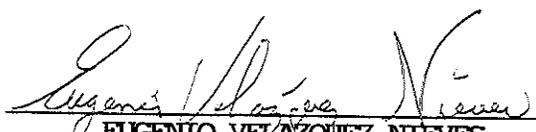
ORDENANZA NUMERO 13

SERIE: 1997-98

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DEL SR. SAMUEL "SAMMY" RODRIGUEZ GARCIA AL COLISEO DEPORTIVO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Sr. Samuel "Sammy" Rodríguez García fue un joven que se destacó en las áreas académicas y deportivas.
- POR CUANTO : El Sr. Samuel Rodríguez García comenzó a practicar deportes desde los siete (7) años.
- POR CUANTO : El Sr. Samuel Rodríguez García sobresalió en el baloncesto. Desde pequeño representó a Aguas Buenas en diferentes torneos a nivel Isla.
- POR CUANTO : Este joven baloncelista sobresalió académicamente desde que inició sus estudios elementales. Por su excelente promedio académico, perteneció al Capítulo Estudiantil de Aguas Buenas de la Sociedad Nacional de Honor.
- POR CUANTO : A nivel universitario, el Sr. Samuel Rodríguez García continuó su excelente labor académica en el Colegio Universitario de Mayagüez, donde perteneció al equipo de baloncesto "Los Tarzanes". También, formó parte del equipo "Los Atlético de San Germán" de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico.
- POR CUANTO : Sammy, como cariñosamente le llamaban sus compañeros, es un digno ejemplo que la juventud de nuestra Isla debe emular. En los 23 años que estuvo entre nosotros, se esforzó por lograr sus metas académicas y superarse como deportista. Su último logro fue obtener el grado de bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Civil en el Colegio Universitario de Mayagüez.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Que se denomine con el nombre de Samuel "Sammy" Rodríguez García el Coliseo Deportivo de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- SECCION 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan para los fines de rigor.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!